

ABG. LUIS CARLOS ÁVILA STAGG
NOTARIO CUADRAGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



1 No.- 2019 - 09 - 010 - 40 - P00712

2 **ESCRITURA PÚBLICA REFORMA DEL ESTATUTO**
3 **SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PLÁSTICOS ECUATORIANOS**
4 **S.A. EN LA INTERPUESTA PERSONA DE SU GERENTE.--**
5 **CUANTIA: INDETERMINADA-----**
6 **DI: TRES COPIAS.-----**

7 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del
8 Ecuador, a los ONCE días del mes de ABRIL del año Dos mil
9 diecinueve, ante mí, **ABOGADO LUIS CARLOS ÁVILA**
10 **STAGG, NOTARIO CUADRAGÉSIMO TITULAR DEL**
11 **CANTÓN;** comparece, la compañía **PLÁSTICOS**
12 **ECUATORIANOS S.A.**, representada por el señor **JORGE**
13 **ENRIQUE MEDINA ICAZA**, quien declara ser de nacionalidad
14 ecuatoriana, mayor de edad, ejecutiva, de estado civil casado,
15 domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; en su calidad de Gerente
16 y representante legal de la Compañía, según consta de la copia del
17 nombramiento que se adjunta como documento habilitante. EL
18 compareciente es persona capaz para obligarse y contratar a quien
19 por haberme presentado sus respectivos documentos de
20 identificación, de conocer doy fe, el mismo que comparece a
21 celebrar esta escritura pública de **REFORMA DEL ESTATUTO**
22 **SOCIAL**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a
23 la que procede de una manera libre y espontánea y para su
24 otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR**
25 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo
26 Sírvase extender y autorizar en el registro de Escrituras Públicas,
27 una en la cual conste una **REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**
28 **DE LA COMPAÑÍA PLÁSTICOS ECUATORIANOS S.A.**, que



06/05/19 17:58

N° TRAMITE: 28782-0041-19

DOCUMENTO: Escritura

EXP: 4723

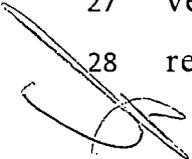
W

ABG. LUIS CARLOS ÁVILA STAGG
NOTARIO CUADRAGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

2



1 se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
2 **COMPARECIENTES.-** Comparece la compañía **PLÁSTICOS**
3 **ECUATORIANOS S.A.**, representada por su **GERENTE**, el señor
4 **JORGE ENRIQUE MEDINA ICAZA**, de nacionalidad
5 ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de
6 Guayaquil, según se desprenden los documentos habilitantes que
7 se acompaña. El compareciente declara que es legalmente capaz y
8 hábil para contratar y obligarse. - **SEGUNDA:**
9 **ANTECEDENTES.- Uno.** La compañía **PLÁSTICOS**
10 **ECUATORIANOS S.A.**, se constituyó bajo la denominación
11 **“PLÁSTICOS ECUATORIANOS PLASTEC SOCIEDAD**
12 **ANÓNIMA”** el diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y
13 siete, por medio de escritura pública celebrada ante el Doctor
14 Augusto Falconí Ledesma, Notario Cuarto del cantón Guayaquil,
15 y inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el nueve de
16 noviembre de mil novecientos sesenta y siete. **Dos.**
17 Posteriormente, el siete de mayo de mil novecientos sesenta y
18 ocho, por medio de escritura pública celebrada ante el Notario
19 Cuarto del cantón Guayaquil, Doctor Augusto Falconí Ledesma, la
20 compañía cambió su denominación a **PLÁSTICOS**
21 **ECUATORIANOS S.A.**, dicha escritura se encuentra debidamente
22 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el cinco de
23 junio de mil novecientos sesenta y ocho. **Tres.** Mediante escritura
24 pública de reforma de estatutos sociales celebrada el diez de
25 octubre de dos mil dos ante el Notario Trigésimo del cantón
26 Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el
27 veintinueve de enero de dos mil tres, se aprobó que la
28 representación legal de compañía ya no sería ejercida de manera





ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0908722101

Nombres del ciudadano: MEDINA ICAZA JORGE ENRIQUE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/FEBRES
CORDERO

Fecha de nacimiento: 20 DE FEBRERO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GOMEZ LECARO MARIA VERONICA

Fecha de Matrimonio: 30 DE OCTUBRE DE 1998

Nombres del padre: MEDINA ILLINGWORTH JUAN JOSE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ICAZA DE MEDINA MARIA VICTORIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE ENERO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE ABRIL DE 2019

Emisor: DIANA MARIA PINO MANTILLA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 40 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 198-215-41889



198-215-41889

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0908722101

Nombre: MEDINA ICAZA JORGE ENRIQUE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD FÍSICA 45%

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 11 DE ABRIL DE 2019

Emisor: DIANA MARÍA PINO MANTILLA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 40 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 194-215-41891



194-215-41891



SRI

...le hace bien al país

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 096024187001
 RAZÓN SOCIAL: PLASTICOS ECUATORIANOS S.A.
 NOVENA COMERCIAL S.A.
 CLASE DE RUC: P.E.
 SÍMBOLO: P.E.
 LOCALIDAD: GUAYAS
 FECHA DE EMISIÓN: 11/04/2019
 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 11/04/2019

ACTIVIDADES ECONÓMICAS PRINCIPALES

Actividad económica principal: FABRICACIÓN DE PLÁSTICO

DOMICILIO

Provincia: GUAYAS, Cantón: GUAYAS, Parroquia: TAPACHO, Vía: VÍA DALLÉ, No. y Correo: VÍA DALLÉ No. 1000 Y MEDIO, P.O. Box 1000, Teléfono: 543705600, E-mail: info@plasticos-ecu.com.ec

DEclaración Especial

DECLARACIONES DE OBLIGACIONES

- IMPORTE RELATIVO AL IMPORTE DE LA RENTA
- IMPORTE RELATIVO AL IMPORTE DE LA RENTA
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- IMPORTE A LA PROPIEDAD DE LOS VEHÍCULOS AUTOMÓVILES

DOY FE: Que la presente
 de 02 fojas útiles
 es fotocopia del original
 que me fue exhibido
 Guayaquil, 11/04/2019
 Al. Mg. Luis Carlos Páez Salgado
 NOTARIO



REGISTRO DE EMPRESAS REGISTRADAS: 096024187001
 JURISDICCIÓN: JURISDICCIÓN LITORAL SUR GUAYAS
 ASESORADO: ASSESORADO



Martín Andrea Arauz Arce
 DELEGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 AGENCIA CALIFORNIA
 LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FECHA: 11/04/2019 Lugar de emisión: GUAYAS, VÍA DALLÉ No. 1000 Y MEDIO, P.O. Box 1000

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Guayaquil, 16 de octubre de 2017

Señor
Jorge Enrique Medina Icaza
Ciudad.-



DOY FE: Que la presente
de -02- fojas útiles
es fotocopia del original
que me fue exhibido

Guayaquil, 11/01/2019
[Signature]
Ab. Mgs. Luis Carlos Avila Stagg
NOTARIO

De mi consideración,

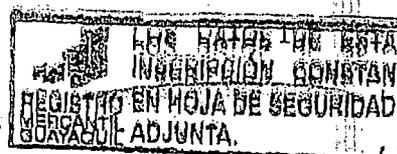
Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **Plásticos Ecuatorianos S.A.**, en reunión celebrada el día de hoy decidió elegirlo para el cargo de **Gerente** de la compañía por un periodo estatutario de cinco (5) años.

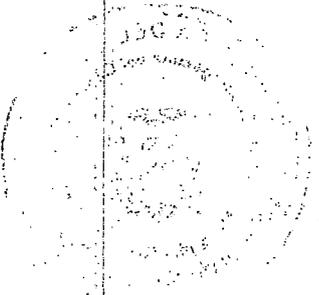
De conformidad con lo establecido en el artículo décimo del Estatuto reformado por la escritura otorgada el 10 de octubre de 2002 ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha el 29 de enero de 2003, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía corresponde ejercerla de manera individual al Presidente.

Plásticos Ecuatorianos Plastec Sociedad Anónima, se constituyó mediante escritura pública de 17 de octubre de 1967 otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Dr. Augusto Falconí Ledesma, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 9 de noviembre del mismo año. Posteriormente, la compañía cambió su denominación social a **Plásticos Ecuatorianos S.A.**, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil el 7 de mayo de 1968, y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 5 de junio del mismo año.

Mediante escritura pública de reforma de estatutos sociales, celebrada el 10 de octubre de 2002 ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha el 29 de enero de 2003; se aprobó que la representación legal compañía ya no sería ejercida de manera conjunta por el Presidente y los Gerentes de la compañía, sino de manera individual por cualquiera de los Gerentes y Presidente de la compañía.

Dentro de la historia societaria de la compañía, se han verificado múltiples aumentos de capital y consecuentemente, reformas a los estatutos sociales; siendo el último de estos, el otorgado mediante diligencia de protocolización del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de **Plásticos Ecuatorianos S.A.** de fecha 23 julio de 2014, en la que se resolvió el aumento de capital suscrito de la compañía, dentro del límite de su capital autorizado, celebrada el 30 de julio de 2014 ante la Notaria Décima Sexta del Cantón Guayaquil, Abogada Cecilia





Calderón Jácome, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 30 de julio de 2014. En virtud de este acto la compañía elevó su capital suscrito a la suma de dos millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América.

Atentamente,

Carlos Andrés Flor Chávez
Secretario Ad-hoc

Guayaquil, 16 de Octubre de 2017.- En esta fecha acepto el cargo de Gerente de la compañía Plásticos Ecuatorianos S.A.

Jorge Enrique Medina Icaza
C.C. 090872210-V

ESPACIO EN
BLANCO

SE LEYERON DE ESTA
MANERA LAS LEYES DE ESTA
REPUBLICA Y SE ACEPTA
PLENAMENTE EL CARGO DE GERENTE
DE LA COMPAÑIA

Registro Mercantil de Guayaquil

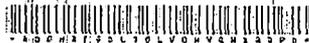
NUMERO DE REPERTORIO:85
FECHA DE REPERTORIO:02/ene/2018
HORA DE REPERTORIO:15:03



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Enero del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía PLASTICOS ECUATORIANOS S.A., a favor de JORGE ENRIQUE MEDINA ICAZA, de fojas 48 a 51, Registro de Nombramientos número 14.

ORDENES



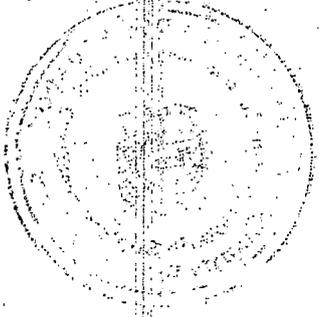
Guayaquil, 04 de enero de 2018

REVISADO POR:

AB. LANNER COBENA C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0264988



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

**JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
PLÁSTICOS ECUATORIANOS S.A**

En la ciudad de Guayaquil a las 11H00 am del 04 de abril de 2019, en el domicilio social de la compañía ubicado en el kilómetro 8.5 de la vía Daule, se encuentran reunidos los siguientes accionistas de la compañía **PLÁSTICOS ECUATORIANOS S.A.:**



Accionista	Representante Legal	Número de acciones del capital social de un valor nominal de USD 0,04.	Participación en el capital social representado en USD	Porcentaje de acciones en el capital social.
HOLDING TONICORP S.A.	Jorge Medina Icaza Gerente General	348'330.748	USD 13,933,229.92	99.96%
INDUSTRIAS LÁCTEAS TONI S.A.	Jorge Medina Icaza Gerente General	139.252	USD 5,570.08	0.04%
Total:	-	348'470.000	USD 13.938.800	100%

Por decisión de los Accionistas se designa como Presidente ad-hoc de la Junta al señor José Mena Morán; y actúa como Secretario de esta sesión el señor Jorge Medina Icaza.

Por encontrarse reunido la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía **PLÁSTICOS ECUATORIANOS S.A.**, se constituye la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, al amparo de lo prescrito en el artículo 238 de la Ley de Compañías, y proponen el siguiente orden del día para tratar en esta sesión:

1.-Fijar el Capital Autorizado de la compañía PLÁSTICOS ECUATORIANOS S.A., y reformar su estatuto social.

Los accionistas reunidos en Junta, resuelven aprobar por unanimidad el orden del día propuesto. Una vez resuelto lo anterior, se pasa a tratar el primer y único punto del orden del día:

1.- Fijar el Capital Autorizado de la compañía PLÁSTICOS ECUATORIANOS S.A., y reformar su estatuto social.

Tomó la palabra el Presidente de la sesión y explica que el capital suscrito de la compañía **PLÁSTICOS ECUATORIANOS S.A.**, es de Trece Millones Novecientos Treinta y Ocho Mil Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (USD 13.938.800), ahora bien, debido a una reestructuración corporativa es necesario fijar un nuevo capital autorizado, y reformar el estatuto social actual.

Por esta razón, continúa explicando el Presidente, y teniendo como límite que el capital autorizado puede ser hasta el doble del capital suscrito, propone a los accionistas que se fije un nuevo capital autorizado en la compañía **PLÁSTICOS ECUATORIANOS S.A.**, por Veintisiete Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (USD 27.000.000).

Los accionistas aprueban por unanimidad fijar el capital autorizado de la compañía en Veintisiete Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (USD 27.000.000), y autorizan al Gerente de la compañía para que lleve a cabo todos los actos y gestiones necesarias para el cumplimiento de lo resuelto por los accionistas.

Llegados a este punto, toma la palabra el Presidente de la sesión y explica a los accionistas presentes que para el perfeccionamiento de lo resuelto en esta Junta es necesario reformar el estatuto social de la compañía de tal forma que refleje el nuevo capital autorizado.

De tal forma que, se propone a los accionistas asistentes a la sesión el siguiente texto para reformar el artículo quinto del estatuto social:

"Artículo Quinto: Capital Social: El capital social suscrito de la compañía es de Trece Millones Novecientos Treinta y Ocho Mil Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (USD 13.938.800), dividido en Trescientos Cuarenta y Ocho Millones Cuatrocientos Setenta Mil (348.470.000) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US 0,04) cada una. El capital autorizado asciende a la suma de veintisiete millones de Dólares de los Estados Unidos de América (USD 27.000.000). Las acciones constarán en los títulos numerados y firmados por el Presidente y/o el Gerente. Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas, las acciones no pagadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Cada título podrá comprender una o más acciones de acuerdo con las indicaciones previstas en la Ley de Compañías."

Los accionistas presentes en la sesión resuelven aprobar por unanimidad la reforma del estatuto social de la compañía en su artículo quinto, y de la misma forma aprueban por unanimidad el texto propuesto por el Presidente de la Junta.

Finalmente, los accionistas autorizan al Gerente de la compañía para que lleve a cabo todos los actos necesarios para el perfeccionamiento de lo resuelto en este punto, y en esta sesión, por la Junta General.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad.

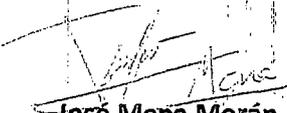
Se levanta la sesión a las 11:30.

Por HOLDING TONICORP S.A.

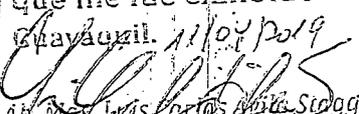

Jorge Medina Icaza
Gerente General
Secretario

Por INDUSTRIAS LÁCTEAS TONI S.A.

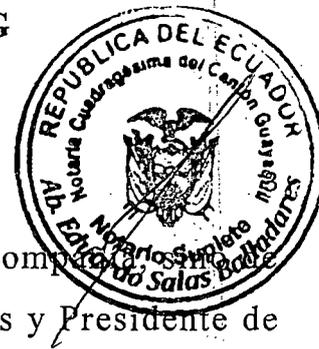

Jorge Medina Icaza


José Mena Morán
Presidente ad-hoc



DOY FE: Que la presente
de 01 fojas útiles
es fotocopia del original
que me fue exhibido
Guayaquil, 11/02/2019

Ab. Mgs. Luis Carlos Ariza Stagg
NOTARIO

ABG. LUIS CARLOS ÁVILA STAGG
NOTARIO CUADRAGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



1 conjunta por el Presidente y los Gerentes de la compañía
2 manera individual por cualquiera de los Gerentes y Presidente de
3 la compañía. **Cuatro.-** La Junta General Universal y
4 Extraordinaria de Accionistas mediante sesión celebrada el cuatro
5 de abril del dos mil diecinueve, acordó reformar el estatuto social
6 de la compañía **PLÁSTICOS ECUATORIANOS S.A.**, y fijar un
7 nuevo capital autorizado.- **TERCERA: REFORMA DEL**
8 **ESTATUTO SOCIAL.-** El compareciente, en la calidad invocada,
9 y debidamente autorizado por la Junta General Universal y
10 Extraordinaria de Accionistas de fecha cuatro de abril de dos mil
11 diecinueve declara fijado un nuevo Capital Autorizado de la
12 compañía **PLÁSTICOS ECUATORIANOS S.A.**, en los términos
13 descritos en el acta Junta General de Accionistas, y asimismo
14 reforma el estatuto social de acuerdo con el texto aprobado por la
15 misma Junta General de Accionistas, y que de igual forma se
16 encuentra en el acta que se adjunta como documento habilitante al
17 presente instrumento.- **CUARTA: DECLARACIÓN**
18 **JURAMENTADA.-** El Compareciente, en la calidad invocada,
19 declara bajo juramento que el capital social de la compañía se
20 encuentra correctamente suscrito y que el contenido de esta
21 escritura pública es el determinado en la Ley de Compañías.
22 Adicionalmente, el compareciente indica que la compañía
23 **PLÁSTICOS ECUATORIANOS S.A.**, no mantiene obligaciones
24 pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ni con
25 ninguna Institución Pública Ecuatoriana. Usted señor Notario, se
26 servirá agregar y anteponer todas las cláusulas de estilo necesarias
27 para la completa validez de este instrumento. - **FIRMADO.** Miguel
28 Mariano González Ramírez, Matrícula cero nueve - dos mil



**ABG. LUIS CARLOS ÁVILA STAGG
NOTARIO CUADRAGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR**

4

1 dieciséis - doscientos doce del Foro de Abogados.- Quedan
2 agregados a la presente escritura pública: el nombramiento del
3 representante legal de la compañía; y copia del Acta de Junta
4 General Universal Extraordinaria de Accionista referida en las
5 cláusulas que anteceden.- Hasta aquí la minuta y sus documentos
6 habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto,
7 quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que,
8 después de haber sido leída en alta voz, toda esta escritura pública
9 al compareciente éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario,
10 en un solo acto.-

11

12 **p. PLÁSTICOS ECUATORIANOS S.A.**

13 **R.U.C. 0990013497001**

14

15

16

17

18 **JORGE ENRIQUE MEDINA ICAZA**

19 **GERENTE GENERAL**

20 **C.C.: 0908722101**

21

22

23

24

25

ABG. LUIS CARLOS ÁVILA STAGG

26

NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL

27

28

AB. EDUARDO ANDRES SALAS BALLADARES
NOTARIO CUADRAGÉSIMO SUPLENTE
GUAYAQUIL - ECUADOR



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **TESTIMONIO**, que firmo y sello en la ciudad de Guayaquil, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil diecinueve. -

A handwritten signature in black ink, appearing to be "EAB", written over a vertical line.

AB. EDUARDO ANDRES SALAS BALLADARES
NOTARIO CUADRAGÉSIMO SUPLENTE DEL CANTÓN
GUAYAQUIL





BRANDENBURG

BRANDENBURG



Factura: 002-002-000032045



20190901040P00712

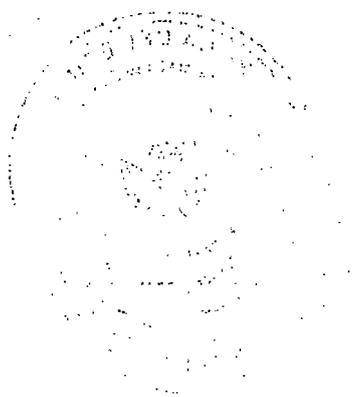
NOTARIO(A) LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura N°:		20190901040P00712					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		11 DE ABRIL DEL 2019, (17:48)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	PLASTICOS ECUATORIANOS S.A	REPRESENTADO POR	RUC	0990013497001	ECUATORIANA	COMPARECIEN TE	JORGE ENRIQUE MEDINA ICAZA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS.		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) LUIS CARLOS AVILA STAGG

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-002-000032264



2019090104000014

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20190901040000141



NOTARIO OTORGANTE:	ABOGADO LUIS CARLOS AVILA STAGG NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	22 DE ABRIL DEL 2019, (12:05)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PLASTICOS ECUATORIANOS S.A	REPRESENTADO POR JORGE ENRIQUE MEDINA ICAZA	RUC	0990013497001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-04-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	PLASTICOS ECUATORIANOS S.A.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0990013497001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SUPLENTE EDUARDO ANDRES SALAS BALLADARES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 05996-DP09-2019-SJ

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:18.108

FECHA DE REPERTORIO:22/abr/2019

HORA DE REPERTORIO:11:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiséis de Abril del dos mil diecinueve, queda inscrita: Escritura Pública que contiene: Fijación de Capital Autorizado y la Reforma del Estatuto de la compañía denominada: **PLASTICOS ECUATORIANOS S.A.**, de fojas 19.178 a 19.188, Registro Mercantil número 1.674. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 18108



*V H G H U D 5 9 R G H V I 0 0 0 0 0 J H 0 *



RAZCadena 2



RAZCadena 3



RAZCadena 4

Guayaquil, 29 de abril de 2019

REVISADO POR: 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 0583537

